



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

APRUEBA SEGUNDA NÓMINA RENUNCIA DE POSTULANTES SELECCIONADOS, BONO DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y BONO POR CAPTACIÓN DE SUBSIDIOS, PARA EL PROYECTO CONDOMINIO BORIQUEN, CODIGO 154909, SELECCIONADO EN EL LLAMADO A PRESENTACIÓN DE PROYECTOS HABITACIONALES, PARA EL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL, D.S. N° 19, (V. Y U.), DE 2016/ OFICINA LOCAL VALPARAÍSO UNIDAD POSTULACIONES

VALPARAISO, 13 ENE. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 556

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el Decreto Supremo D.S N° 19, (V. y U.), de 2016, que Reglamenta el Programa de Integración Social y Territorial y sus modificaciones;
- b) La Resolución Exenta N° 822, (V. y U.), de fecha 29 de marzo de 2019, y sus modificaciones, que llama a concurso nacional año 2019 para presentación de proyectos habitacionales, del Programa de Integración Social y Territorial DS 19 (V. y U.) de 2016 y fija el número de subsidios para la atención de los proyectos a seleccionar y su forma de distribución regional.
- c) La Resolución Exenta N° 2340, (V. y U.) de fecha 11 de octubre de 2019, publicada en el Diario Oficial con fecha 18 de octubre del mismo año, que aprueba proyectos seleccionados del llamado a concurso nacional, segundo cierre año 2019, correspondiente al Programa de Integración Social y Territorial, D.S N° 19, (V. y U.), de 2016 y modifica Resolución Exenta N° 822, (V. y U.), de 2019, en el sentido que indica y dispone asignación de cupos de subsidio por Región; y sus modificaciones. Aprueba proyectos seleccionados, como el proyecto que se individualiza a continuación para la Región de Valparaíso:

Código de Proyecto	Nombre Proyecto	Entidad Desarrolladora	Empresa Constructora	Comuna	N° viviendas del proyecto
154909	Condominio Borinquén	Inmobiliaria Los Silos III S.A. 77.390.390-5	Inmobiliaria Los Silos III S.A. 77.390.390-5	Viña del Mar	292

- d) El Convenio de fecha 09 de diciembre de 2019, suscrito entre la Entidad Desarrolladora Inmobiliaria Los Silos III S.A. y el SERVIU Región de Valparaíso, aprobado por Resolución Exenta N° 8542, del SERVIU Región de Valparaíso, de fecha 13 de diciembre de 2019, para el proyecto señalado en visto c) precedente y sus modificaciones.
- e) La Modificación del Convenio de fecha 19 de octubre de 2022, suscrito entre la Entidad Desarrolladora Inmobiliaria Los Silos III S.A., y el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Valparaíso, aprobado por Resolución Ex. N° 818 de fecha 07 diciembre de 2022, para el proyecto habitacional señalado en el visto c) precedente. Aprueba homologación según Res. Ex. N° 200/2022 de familias vulnerables.
- f) **La Recepción Municipal Total Definitiva N° 205/2025, de fecha 14 de agosto de 2025**, de la I. Municipalidad de Viña del Mar, **por 292 viviendas total del proyecto** singularizado en el visto c) de esta Resolución.
- g) El Decreto Ley N° 1.305, del 19.02.1976, que reestructura y regionaliza al Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes.
- h) Las disposiciones de la Ley 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- i) El Decreto de Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- j) La Resolución N° 8 del 24.03.2025 de la Contraloría General de la República, que modifica y complementa Resolución N° 36 de fecha 23 de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón.

- k) Las facultades que me confiere el D.S. MINVU N° 355 de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU y sus posteriores modificaciones.
- l) La Resolución RA N° 272/1172/2025 del 23/07/2025 que designa en calidad de Suplente como Jefa del Depto. Programación Física y Control a la Sra. Nerina Paz López.
- m) El Decreto Exento N° 272/62/2025 del 04/12/2025 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que establece orden de subrogación del Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso.

CONSIDERANDO:

- a) La Carta de Partes N° 13437 de fecha 16 de diciembre de 2025, de la Entidad Desarrolladora Los Silos S.A, donde se solicita la renuncia a la nómina de postulantes y reservas seleccionadas para la obtención de bono de integración social y bono de captación de subsidios, al siguiente postulante:

Nº	Rut	Dv	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombres	Resolución que aprueba bonos y beneficio de subsidio	Homologado/ No Homologado
1	10.315.264	K	MAYOR	GONZALEZ	PAULA CRISTY	14018 del 12.11.2025	No Homologado

- b) Constatación de Renuncia con fecha 14.07.2025, firmada por el beneficiario doña PAULA CRISTY MAYOR GONZALEZ, Rut: 10.315.264-K, donde señala que renuncia al Proyecto CONDOMINIO BORINQUEN de la comuna de Viña del Mar, retraso en la fecha de entrega, como acredita en antecedente ingresado. Según lo indica el artículo 21° el renunciante quedará impedido de adquirir una vivienda en otros proyectos desarrollados en el marco de este Programa, debido a la causal de su renuncia.
- c) En el inciso quinto del artículo 15°, o de su prórroga si corresponde, en donde se indica que si transcurrido el plazo de 24 meses señalado, no se cumple con los porcentajes de familias vulnerables y/o con los porcentajes de captación de subsidios determinados previamente, será la Entidad Desarrolladora la que deberá restituir el monto equivalente al bono de integración social y/o al bono de captación de subsidios en el monto que corresponda, en un plazo máximo de 60 días corridos luego de vencido dicho plazo. En ningún caso la restitución de los bonos se les cobrará a las familias beneficiarias, por no ser de responsabilidad de éstas el no cumplimiento de los porcentajes mínimos exigidos en el DS N°19 (V. y U), de 2016.
- d) En el inciso segundo del artículo 21° del DS 19, (V. y U.) de 2016 donde se indica que si con posterioridad a la fecha de recepción municipal, se produce la renuncia de uno o más beneficiarios de subsidio y a consecuencia de esas renunciaciones no se cumple el porcentaje de familias vulnerables y/o se disminuye el porcentaje de captación de subsidios previamente determinado, la Entidad Desarrolladora podrá efectuar reemplazos hasta 24 meses después de la fecha de recepción municipal, siempre que el reemplazante sea un beneficiario de subsidio.
- e) El Acta de Constatación por parte del Profesional Técnico, Sra. Gladys Fernández Arancibia, de la Oficina Local de Valparaíso, SERVIU Región de Valparaíso, de fecha de 11 de enero de 2024, que da cuenta del cumplimiento de lo ejecutado conforme a la Recepción indicada en el considerando k) de la presente resolución.

RESOLUCIÓN:

- 1. **ACÉPTESE LA RENUNCIA** de la persona beneficiada, por Resolución Exenta N° 14018 del 12.11.2025, que aprobó nómina de postulantes seleccionados para el proyecto “**Condominio Borinquen**”, código **154909**, de la Comuna de Viña del Mar, cuya reserva se realizó antes de la Recepción Municipal Definitiva, según lo señalado en considerando a), que a continuación se detalla:

Nº	Rut	Dv	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo de Familia	Beneficio
1	10.315.264	K	MAYOR	GONZALEZ	PAULA CRISTY	Sector Medio	Sin Subsidio

- 2.- **APLÍQUESE** lo indicado en el Art. 21° del DS 19 (V. y U.) inciso segundo si una familia de aquellas a que se refieren las letras c) y d) del artículo 2° de este Reglamento, renuncia al proyecto después de la fecha de su recepción municipal, quedará impedida de adquirir una vivienda en otros proyectos desarrollados en el marco de este Programa, a excepción de las familias que al momento de la renuncia ingresen los antecedentes pertinentes que

acrediten no sean sujetos de crédito hipotecario, ser víctimas de violencia intrafamiliar, un cambio de residencia por motivos laborales o padecer alguna enfermedad catastrófica.

3.- Considerando a la presente resolución el resumen del proyecto y las asignaciones realizadas es el siguiente

NOMBRE PROYECTO	CODIGO PROYECTO	N° VIVIENDAS PROYECTO	N° SUBSIDIOS SANCIONADOS	RESOLUCIÓN QUE SANCIONA SUBSIDIO	FECHA RESOLUCION	TIPO RESOLUCION	FAMILIAS VULNERABLES ASIGNADAS			FAMILIAS SECTORES MEDIOS ASIGNADAS		
							POSTULANTES	BENEFICIADAS	SIN SUBSIDIO	POSTULANTES	BENEFICIADAS	SIN SUBSIDIO
Condominio Borinquen	154909	292	228	1316	02.02.2024	INICIAL	59	59	0	161	6	155
Condominio Borinquen	154909	292	-1	-----	En Trámite	1 Renuncia	0	0	0	-1	0	-1
Condominio Borinquen	154909	292	-1	-----	Presente Resolucion	2 Renuncia	0	0	0	-1	0	-1
TOTAL PARCIAL							59			159		
TOTAL PROYECTO							59			233		
SALDO PROYECTO							0			74		

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

NERINA XIMENA PAZ LÓPEZ
DIRECTORA (S) SERVIU REGIÓN VALPARAISO

RCC/MMN/MPD/VSC/GVP/CRM/IPS

DISTRIBUCIÓN:

- JRODRIGUEZ@ILOSSILOS.CL
- DIRECCION REGIONAL
- OFICINA LOCAL VALPARAISO
- UNIDAD POSTULACIONES
- OPERACIONES HABITACIONALES
- OFICINA DE PARTES